RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3825/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS – RUC: 2070122-5, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR PARA AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL – ID: 316759.-

Capiatá, 20 de Agosto de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para los SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR PARA AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL **– ID Nº 316759,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó un sobre, presentado por la firma DELIRIO FLORES, DECORACIONES Y EVENTOS.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 20 de agosto del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	DELIRIO FLORES DECORACION Y EVENTOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en base al en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** del representante de la empresa conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y EVALUADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según informe proveído por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución Municipal. Base de datos consultado: Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las tres empresas han presentado en forma satisfactoria.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa; el Sr. JUAN CARLOS DURE CORREA, C.I. N° 2070122, el mismo no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según informe proveído por la Dirección de Recursos Humanos de la institución municipal.

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de ofertas, ajustada por errores aritméticos.

SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR PARA AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL

	Descripción	DELIRIO FLORES, DECOARACION Y EVENTOS														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)										
1	ALQUILER DE TOLDO 30 M X 12 M CON ESTRUCTURA Y SOPORTE DE METAL REGULABLE , CARPADA DE COLOR BLANCO			1	7.000.000	7.000.000										
2	ALQUILER DE TOLDO 10 M X 5 M PARA ESCENARIO CARPADA DE COLOR BLANCO CON ESTRUCTURA DE METAL			1	1.000.000	1.000.000										
3	360 M2 DE ENTELADO COLOR BLANCO PARA CIELO RAZO, TECHO DE TOLDO DE AUTORIDADES E INVITADOS			1	5.200.000	5.200.000										
4	SISTEMA DE AUDIO, AUDIO CENTRAL PARA 1000 PERSONAS, CONSISTENTE EN 8 BAFLES AMPLIFICADOS, CON CONSOLA DE SONIDO, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS CON PEDESTAL PARA CONDUCTORES , CON NOTEBOOK PARA MUSICALIZACION Y AMBIENTACION MAS UN OPERADOR TECNICO			1	3.000.000	3.000.000										
5	SILLAS ESPECIALES ACOLCHONADAS CON VESTIDO PARA AUTORIDADES			100	15.000	1.500.000										
6	SILLAS DE PLASTICOS			1000	1.000	1.000.000										
7	ALFOMBRA PARA ESCENARIO PARA 50 M2			1	700.000	700.000										
8	MESA CON MANTEL			10	50.000	500.000										
9	40 ML DE CORTINADO DE TELA PARA FONDO Y LATERALES			1	800.000	800.000										
10	ESCALERA Y RAMPLA			1	700.000	700.000										
11	MOZOS			2	150.000	300.000										
12	DECORACION DE CASA Y ASFALTO CON CINTA DE INAUGURACION			1	1.200.000	1.200.000										
13	ORNAMENTACION FONDO DE ESCENARIO CON FLORES TRICOLORES			1	2.500.000	2.500.000										
	TOTAL GENERAL					**25.400.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Según se desprende del cuadro comparativo observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS.

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Tener capacidad financiera para ejecutar el contrato, demostrable con su Formulario de Declaración Jurada de Renta, cuyo volumen anual de ingreso deberá ser superior a su oferta. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**	Cumple
RESULTADO	**PASA**

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

En base a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Unidad que la empresa ha calificado en este punto del análisis, pasando al siguiente señalado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de facturaciones, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de los servicios objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS - RUC: 2070122-5, según el siguiente detalle:

Adjudicación: Por el total. (Conteniendo los ítems del 01 al 13)

Monto Adjudicado: 25.400.000.- (guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil).

TOTAL ADJUDICADO: 25.400.000.- (guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la contratación de los servicios, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA DELIRIO FLORES, DECORACION Y EVENTOS – RUC: 2070122-5, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR PARA AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL – ID: 316759, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** por el total (conteniendo los ítems del 01 al 13). **Monto Adjudicado:** 25.400.000.- (guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil). **TOTAL ADJUDICADO: 25.400.000.- (guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	280	30	01	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLAR PARA AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL	25.400.000
TOTAL						**25.400.000**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal